

RESOLUCIÓN SNPP N° 527/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 27/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP" - ID N° 472910. -----

Asunción, 16 de octubre del 2025

VISTO: el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado en el marco del análisis de las ofertas presentadas en el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 27/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP" - ID N° 472910, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de octubre de 2025, correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 27/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP", ha presentado oferta la siguiente empresa: **DIGITALIZA S.A.** -----

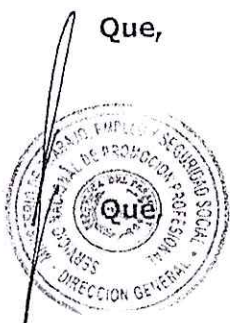
Que, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de octubre de 2025, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 27/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP" - ID N° 472910, para el ejercicio fiscal 2025, según detalle expresado en el ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN", al siguiente oferente: **DIGITALIZA S.A** con RUC N° 80077356-0, a contratar por un monto máximo de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones) y un monto mínimo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones)".* -----

Que, la recomendación del Comité sobre la adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones contenidas en el Artículo 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual establece: *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*. -----

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el Objeto del Gasto 261 "DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS", para el presente ejercicio fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 337/2025. -----

la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, establece que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo. -----

la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENGARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES



Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP

Web: www.snpp.edu.py - Dirección: Dr. Gálvez 489, C. 160, Asunción

Abg. VERÓNICA DE HOLLANDA
Secretaría General
Servicio Nacional de Promoción Profesional
ES COPIA FIEL

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN SNPP N° 527 / 2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 27/2025, "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP" - ID N° 472910. -----

Asunción, 16 de octubre del 2025

DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece "...modifícase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;". -----

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al Señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP). -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

- Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 27/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP" - ID N° 472910, al oferente **DIGITALIZA S.A** con RUC N° 80077356-0, a contratar por un monto máximo de **Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones)** y un monto mínimo de **Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones)**, según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN". -----
- Art. 2° **ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato emergente de la adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales. -----
- Art. 3° **DESIGNAR** Administrador del Contrato al señor Hugo Fabián Ayala Caballero, con C.I. N° 2.354.616, Director Interino de la Dirección Administrativa. -----
- Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP


JOSÉ COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL


Abg. VERÓNICA DE HOLLANDA
Secretaría General
Servicio Nacional de Promoción Profesional
ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN SNPP N° 527/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 27/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP" - ID N° 472910.

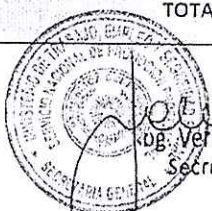
Asunción, 16 de octubre del 2025

ANEXO I – CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

MONTO MÁXIMO: 2.000.000.000

MONTO MÍNIMO: 1.000.000.000

					DIGITALIZA S.A.		
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANT	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	CARACTERÍSTICAS
1	81111508-002	DIGITALIZACIÓN ESTANDAR	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.500	1.500	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
2	81111508-002	DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	2.500	2.500	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
3	81111508-002	GUARDA Y CUSTODIA/ PROVISIÓN DE CAJAS PARA EMBALAJE	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	6.100	6.100	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
4	81111508-002	CONSULTA FÍSICA / DELIVERY DE DOCUMENTOS	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	15.000	15.000	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
5	81111508-001	TRASLADO Y ADECUACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.500	1.500	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
6	81111508-001	INVENTARIO DE DOCUMENTOS	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.500	1.500	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
7	81111508-001	INFORMATIZACION / INDEXACIÓN	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.000	1.000	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
8	81111508-002	EXPURGUE	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.500	1.500	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
9	81111508-002	CONSERVACION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS GUARDA DIGITAL (HOSTING)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	45.000	45.000	Procedencia: PYA NroCertificadoOrigenNacional: 208805
TOTAL:					75.600		



Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP



JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 180 – Asunción

Abg. VERÓNICA DE HOLLANDA
Secretaria General
Servicio Nacional de Promoción Profesional
ES COPIA FIEL